



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7981

15/03/2024

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS (LEY 26.173),
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN:

Ref.: Circular
SINAP 1-204:

MEP - Medio Electrónico de Pagos. Nuevo procedimiento para operar en contingencia.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que dentro de la estrategia general de contingencias para el sistema MEP y como alternativa para el caso de que los enlaces no se encuentren activos para el envío de las operaciones a través de la API desarrollada por las entidades participantes en el MEP, se ha desarrollado un aplicativo que facilitará un punto de acceso al sistema mencionado, en las instalaciones del BCRA, sujeto a disponibilidad y con carácter de último recurso.

Les señalamos que este procedimiento estará productivo a partir del día siguiente de la emisión de la presente comunicación, encontrándose disponible en el entorno de homologación para que las entidades puedan realizar pruebas.

Al respecto, les hacemos llegar las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 5. de las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Medio Electrónico de Pagos (MEP)".

Asimismo, ponemos en conocimiento que se desafecta definitivamente el sistema MEP soportado en applets y pierde vigencia la contingencia de MEP informada por Comunicación "B" 10359.

En otro orden, les detallamos las modificaciones que ya se encuentran en el ambiente de producción y en el Manual de Operatorias MEP (informadas oportunamente por el canal de TEAMS):

Incorporación de códigos en tablas:

"Tabla 010 - Tipo de operatorias de Cámara"

Código: DNT1

Descripción: DATANET Anticipada próximo Día Hábil

"Tabla 081 - Operaciones MC1" y "Tabla 083 - Operaciones MC2"

Código: 2

Descripción: Compensación MAECLEAR operatorias con BCRA



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Por último, les indicamos que cualquier solicitud o consulta podrá efectuarse a la casilla de correo electrónico genérica gestiondeoperatorias@bcra.gob.ar y/o casillas de correo electrónico y teléfonos de contacto habituales.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Sebastián P. Hernández
Subgerente de Administración
de Medios de Pago

Juan C. Navas
Gerente de Liquidación de
Medios de Pago

ANEXO



-Índice-

Sección 1. Generalidades.

- 1.1. Definición.
- 1.2. Objetivos.
- 1.3. Participantes.
- 1.4. Horario operacional.

Sección 2. Requisitos para operar.

- 2.1. Formales.
- 2.2. Técnicos.

Sección 3. Funcionalidad del Sistema MEP.

- 3.1. Ambiente.
- 3.2. Servicios WEB.

Sección 4. Operatorias.

- 4.1. Definición.
- 4.2. Objetivo.
- 4.3. Características.
- 4.4. Extractos MEP.
- 4.5. Alta, modificación, estructuración y pruebas de operatorias MEP.
- 4.6. Manual de operatorias MEP.

Sección 5. Contingencias en la conectividad con el BCRA.

- 5.1. Requisitos para operar en contingencias.
- 5.2. Comprobación periódica.

Sección 6. Convenio de adhesión mutua para la transferencia electrónica de fondos entre entidades del sistema financiero.

Sección 7. Listado de operatorias MEP.

Sección 8. Listado de entidades adheridas y habilitadas en el MEP.

Tabla de correlaciones.



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 5. Contingencias en la conectividad con el BCRA.

Los servicios de comunicación soportados sobre la red externa del BCRA cuentan, en forma nativa, con un nivel de redundancia que permite de manera automática conmutar los enlaces provenientes de las entidades financieras hacia el Centro de Procesamiento de Datos del BCRA que se encuentre activo. Existen, además, una variedad de posibles medidas de contingencia adicionales sobre la red, las que son susceptibles de ser aplicadas según el análisis de riesgo operativo y las estrategias de continuidad de negocios propias de cada entidad. Considerar lo indicado en la Comunicación "B" 11584 relativo a doble enlace, sitio alternativo, etc.

Además de lo mencionado precedentemente, la Gerencia de Liquidación de Medios de Pago, dentro de la estrategia general de contingencia para el sistema MEP y como alternativa para el caso de que los enlaces no se encuentren activos para el envío de las operaciones a través de la API desarrollada por las entidades participantes en el MEP, facilitará un punto de acceso al sistema mencionado, en las instalaciones del BCRA, sujeto a disponibilidad y con carácter de último recurso.

5.1. Requisitos para operar en contingencias.

Para acceder a este recurso de última instancia, la entidad deberá observar los requisitos que se detallan a continuación:

5.1.1. Informar a la Gerencia de Liquidación de Medios de Pago la situación de contingencia (telefónicamente, por correo electrónico, TEAMS o por otro medio), con el fin de obtener la conformidad para operar en la sede del BCRA.

5.1.2. Presentarse, el personal de la entidad, ante la Gerencia de Liquidación de Medios de Pago con su respectiva identificación y con nota en papel membretado de la entidad requirente (original y copia) consignando:

- solicitud y motivo para operar en contingencia,
- apellido, nombre, tipo y número de documento del personal autorizado a operar en contingencia y a realizar movimientos de fondos, y
- firma/s registrada/s en la Institución, debiendo su/s firmante/s hallarse autorizado/s ante la Gerencia de Cuentas Corrientes para llevar a cabo movimientos de fondos respetando, en un todo, la modalidad de uso instruida por cada entidad financiera en dicha dependencia.

5.1.3. Prever que, para procesar mediante esta modalidad, será obligatoria la concurrencia del personal idóneo y autorizado en el entorno de producción necesario para la operación del sistema.

La Administración MEP verificará el cumplimiento de los requerimientos y, en caso de incumplimiento, podrá negar a la entidad el uso de este mecanismo de contingencia.

La modalidad de operación en contingencia se encuentra descrita en el Manual de Operatorias.

5.2. Comprobación periódica.

Versión: 5a.	COMUNICACIÓN "A" 7981	Vigencia: 16/03/2024	Página 1
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)
	Sección 5. Contingencias en la conectividad con el BCRA.

Las entidades adheridas al MEP que deseen realizar operaciones periódicas en las instalaciones del BCRA para probar el correcto funcionamiento del circuito administrativo y operativo de contingencia, deberán contactarse con la Gerencia de Liquidación de Medios de Pago para consensuar la fecha y hora para la realización del procedimiento, debiendo cada una de ellas proceder de acuerdo con lo señalado en el punto 5.1. y en el Manual de Operatorias.

El aplicativo también se encuentra instalado en el ambiente de homologación para que las entidades realicen las pruebas que estimen necesarias, con las mismas consideraciones indicadas en el párrafo anterior.



SISTEMA NACIONAL DE PAGOS - MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGOS (MEP)							
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Anexo	Punto	Párrafo	
5.			"B" 8354 y 10359				Según Com. "A" 2589, 2611, 2942, 3221, 6890, 7878, "B" 6217, 6242, 6585, 6891, 7086, 7088, 8270, 8326, 9932 y 7981.
6.			"A" 3710	I			Según Com. "A" 5448, 6535 y 6890.
7.							Según Com. "A" 3391, 4143, 4247, 4848, 5093, 5130, 5147, 5447, 5628, 5761, 5798, 5947, 6280, 6535, 6890, 7878, "B" 7138, 7632, 7974, 8108, 8137, 8187, 8305, 8310, 8312, 8325, 8341, 8378, 8386, 8396, 8401, 8407, 8433, 8490, 8520, 8541, 8546, 8566, 8618, 8620, 8621, 8630, 8633, 8686, 8732, 8748, 8844, 8896, 8916, 8973, 8981, 9099, 9130, 9133, 9136, 9162, 9210, 9276, 9358, 9365, 9366, 9370, 9371, 9376, 9406, 9500, 9617, 9619, 9697, 9752, 9777, 9807, 9916, 9917, 9942, 9946, 9948, 10043, 10044, 10073, 10085, 10201, 10206, 10218, 10253, 10254, 10284, 10296, 10416, 10417, 10418, 10419, 10589, 10608, 10613, 10625, 10626, 10662, 10668, 10727, 10728, 10850, 10947, 10984, 11083, 11099, 11146, 11176, 11266, 11305, 11368, 11478, 11730, 11837, 11878, 11894, 11903, 11976, "C" 58773 y 66545.
8.			"A" 5601				Según Com. "A" 6535, 6890, 7878, "B" 10850, 11281, 11368 y 11478.